

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN

- 1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Otus veri*factu

- 1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado a) de esta declaración responsable:

OV

- 1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

v7.02

- 1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:

Componentes de Software:

- Aplicación desarrollada en los entornos Velázquez Visual 5.2 y Velneo 7.37.
- Utiliza como base de datos las propias de los lenguajes Velázquez Visual 5.2 y Velneo 7.37.
- Módulo VERI*FACTU integrado de forma inherente en Otus Gestión y no desactivable por el usuario, encargado de generar, encadenar y remitir automáticamente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria los registros de facturación correspondientes a las facturas expedidas.
- Sistema de gestión de comunicaciones que conserva los registros pendientes cuando se producen incidencias de conectividad o indisponibilidad temporal de los servicios electrónicos y reanuda su remisión manteniendo la integridad, consecutividad y orden de generación de los registros.
- Sistema de generación y validación de registros de facturación conforme al formato XML establecido en la Orden HAC/1177/2024.
- Integración con certificados electrónicos admitidos para la identificación y autenticación en la remisión de registros de facturación a los servicios electrónicos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Componentes de Hardware:

- El sistema es compatible con servidores Windows Server 2019 o superior.
- Compatible con estaciones de trabajo con Windows 10/11.
- Requiere CPU Intel i3 o equivalente, mínimo 8GB de RAM, 500GB de disco duro.
- Red de comunicaciones TCP/IP para la transmisión de datos con la AEAT.

Funcionalidades principales:

- Generación, expedición y gestión de facturas, con generación simultánea del correspondiente registro de facturación conforme al Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, y a la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre.
- Generación de registros de facturación de alta y, cuando corresponda, de anulación, con aplicación de los mecanismos de encadenamiento y cálculo de huella exigidos por la normativa.
- Conservación de los registros de facturación de acuerdo con los principios de integridad, inalterabilidad, trazabilidad, accesibilidad, legibilidad y conservación.
- Inclusión en las facturas del código QR tributario y de la expresión «VERI*FACTU», de acuerdo con la normativa aplicable.
- Remisión automática, consecutiva e íntegra de todos los registros de facturación generados a los servicios electrónicos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Gestión de las respuestas recibidas de la Agencia Tributaria y de las incidencias técnicas producidas durante la remisión.
- Conservación de los registros pendientes de remisión y reanudación automática de las comunicaciones cuando se restablece la conectividad o la disponibilidad de los servicios electrónicos correspondientes.

Este producto está diseñado para ser instalado en las máquinas propias del usuario situadas en sus dependencias **(on-premise)**, permitiendo elegir el tipo de instalación que mejor se adapta a sus necesidades:

- Puede instalarse en máquinas individuales aisladas (stand-alone) para ser utilizado de forma autónoma en cada una de ellas.
- Puede instalarse en diferentes tipos de máquinas interconectadas (cliente-servidor), que actúan de forma especializada solicitando y/o proporcionando servicios.

- 1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU»:

Sí

Desde la versión 7.01, el módulo VERI*FACTU forma parte inherente del sistema informático de facturación y no puede ser desactivado por el usuario. Todos los registros de facturación generados se incorporan al proceso de remisión a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las interrupciones temporales de las comunicaciones por incidencias técnicas, falta de conectividad o indisponibilidad de los servicios electrónicos no suponen la desactivación del módulo ni un cambio de modalidad. Durante dichas incidencias, los registros permanecen pendientes de envío y son remitidos

automáticamente, conservando su integridad, encadenamiento y orden cuando se restablecen las condiciones necesarias para la comunicación.

- 1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios:

No

- 1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU».

Dado que se trata de un producto de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad de «VERI*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado.

- 1.h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Asistec Bajo Aragón, S.L.

- 1.i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

B44177558

- 1.j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

**Calle Miguel de Cervantes, n.º 8, local
44600 Alcañiz (Teruel)
España.**

- 1.k) La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.
- 1.l) Fecha en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:
15 de julio de 2026
- 1.m) Lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:
Alcañiz (Teruel) – España

ANEXO

- 2.a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Teléfono: 978 834 323
- Email: comercial@asistecsoft.com

- 2.b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Sitio web de la empresa:

- <https://www.asistecsl.es/>

Información sobre este producto en el sitio web de la empresa:

- <https://www.asistecsl.es/#soluciones>

Acceso al histórico de declaraciones responsables de las versiones de este producto:

- <https://www.asistecsl.es/vf-declaraciones-responsables/>

- 2.c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

Además del modo que es de obligado cumplimiento en ciertos casos (como el algoritmo de huella a emplear), otras implementaciones utilizadas son:

- Empleo de la tecnología transaccional del sistema gestor de base de datos utilizado para lograr la consolidación, en una sola unidad transaccional, de la expedición de la factura y la generación del registro de facturación correspondiente a la factura.
- Existe la posibilidad de elegir una forma especial que permite entrar en la aplicación de facturación de tal manera que solo se da acceso a la información con trascendencia tributaria, ocultando o impidiendo el acceso a la posible información confidencial de carácter no patrimonial, de forma que la Administración tributaria pueda acceder directamente a la consulta y al resto de funcionalidades exigidas sobre la información de los registros de facturación. En este caso se ha implementado mediante un control tipo “check” que puede ser seleccionado (por defecto no lo está) antes de entrar en la aplicación.

- 2.d) Clave interna de identificación de la versión del sistema informático:

OTUS-VF-V7.02-ASISTEC